Atlántico para la Gente	**ACTA DE INICIO** Contrato No. 202102309

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONTRATO No.	202102309
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SIBARCO EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.
VALOR INICIAL	$ 207.468.408
FECHA DEL CONTRATO	1 de Julio de 2021
PLAZO DE EJECUCION	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	26 de Julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de Enero de 2021
SUPERVISOR	ARNO JOAQUIN OSPINO POLO

En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2021 se reunieron los señores: LADY JOHANNA OSPINA CORSO, Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, ARNO JOAQUIN OSPINO POLO, profesional universitario de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico Supervisor del Contrato y JORGE GÓMEZ FALLA representante legal del GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que el contratista presentó la garantía única de cumplimiento N° 15-44-101245640 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 15-40-101071636, expedidas por Seguros del Estado S.A., la cual fueron aprobadas por la Secretaría General el día 13 de julio de 2021.

- Que el contratista presentó certificación de paz y salvo por concepto de pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

- Que el contratista realizó en conjunto con el contratista de obra, visita de inspección a los sitios de las obras y conoce los planos de diseño y especificaciones técnicas para la construcción de la obra, objeto de la interventoría.

- Que el contratista está pendiente por entregar el Protocolo de Bioseguridad en cumplimiento de los lineamientos y normativas emitidos por el Gobierno Nacional a través de la Resolución 777 de 2021, para adoptar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19 de acuerdo al Anexo Técnico que hace parte integral de la resolución en mención.

- Que el contratista reportó los profesionales asignados para la ejecución del contrato de acuerdo a su propuesta técnica, además reportó el personal técnico y administrativo, los cuales fueron verificados y aprobados por el supervisor. El personal se relaciona a continuación:

  - Director de Interventoría: Ing. Luis Guillermo Narváez
  - Ing. Residente: Ing. Iván Darío Olivares Algarín
  - Trabajador Social: Diana Caly Lara
  - Inspector: Miguel Consuegra
  - Profesional HSEQ: Zwingly Rohenes Anaya
  - Comisión Topográfica: Dimas Redondo
  - Cadenero: Ricardo Nieto
  - Conductor: José Vega
  - Secretaria: Lina Crespo

  Adicionalmente el contratista entregó certificado de disponibilidad de equipos de topografía con sus respectivos certificados de calibración que fueron aprobados por el supervisor.

- Que el plazo de ejecución del contrato se inicia a partir del día de hoy.

- Que el contratista remitirá la presente Acta de Inicio a la compañía aseguradora con el propósito de que ajusten las vigencias de la garantía única y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

ARNO JOAQUIN OSPINO POLO
Profesional Universitario - Supervisor
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal
GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Revisado por: Gregorio Alfonso Peñaranda Barrios – Asesor Jurídico SAPSB